

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD.
Medellín, diecinueve (19) de octubre de dos mil veinte (2020)
Radicado: 050013110-007-2019-0021700

Referencia: Liquidación Sociedad Conyugal

Se corrige el auto proferido el pasado veintiocho (28) de septiembre de los corrientes, en el sentido que la diligencia de inventarios y avalúos programada para el día lunes veintiséis (26) de octubre de dos mil veinte (2020), es a las dos (2) de la tarde, y no a las nueve (9) de la mañana, como se dijo en el citado auto

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA

JUEZ

**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

8ab2aa9a8b6099de1499679a2cc2d3ea8049d5dd6d734f6d028f395667a4883c

Documento generado en 20/10/2020 02:52:05 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>